

EXPEDIENTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDÁLIGA (CANTABRIA). PROGRAMA DUS 5000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P02-2023.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. -SESIÓN 2 (Posterior a 1 y 1 b).

Fecha y hora de celebración:

19 de enero de 2024 a las 10 horas.

Lugar de celebración:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdáliga, en el barrio de Las Cuevas de Roiz, en el municipio de Valdáliga (Cantabria).

Asistentes:

PRESIDENTE TITULAR:

Don Lorenzo Manuel González Prado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga.

VOCALES TITULARES:

Don Emilio Toca Diego, Arquitecto Técnico adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria.

Don José Ramón Fuertes Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valdáliga.

SECRETARIA TITULAR:

Doña Nuria González Celis, Funcionaria del Ayuntamiento de Valdáliga.



No asisten:

Ni el vocal titular don Rafael Rodríguez Hoyo (Funcionario del Gobierno de Cantabria. Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Cántabro de Servicios Sociales) ni su suplente, don José Antonio Ruiz Sainz-Aja (Subdirector de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, del Servicio Cántabro de Salud).

La actuación de sustitución del alumbrado exterior del municipio de Valdáliga a la que se refiere el expediente de contratación al que corresponde la presente acta, está financiada por la Unión Europea con fondos europeos Next Generation EU, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, con una ayuda concedida al Ayuntamiento de Valdáliga de conformidad con el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, habiendo sido modificado posteriormente este Real Decreto por la disposición final primera de Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre.

El proyecto se integra en el programa DUS de ayudas a proyectos de economía baja en carbono en municipios de menos de 5.000 habitantes (gestión Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía -IDAE-).

Orden del día:



PRIMERO: Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P02-2023 para adjudicar el contrato mixto de suministro e instalación de sustitución del alumbrado exterior en el municipio de Valdáliga (Cantabria). Programa DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.


SEGUNDO: Apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P02-2023 para adjudicar el contrato mixto de suministro e instalación de sustitución del alumbrado exterior en el municipio de Valdáliga (Cantabria). Programa DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Desarrollo de la sesión:


Comprobada la existencia del quorum suficiente para celebrar la sesión y que todos los miembros de la mesa de contratación han suscrito las correspondientes Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), se celebra la sesión y, en el desarrollo del orden del día, se llevan a cabo las siguientes actuaciones y se adoptan los acuerdos que se dicen:

PRIMERO: Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P02-2023 para adjudicar el contrato mixto de suministro e instalación de sustitución del alumbrado exterior en el municipio de Valdáliga (Cantabria). Programa DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Tras la apertura y calificación de los sobres número UNO (1) "Documentación administrativa" de las proposiciones presentadas por las NUEVE (9) empresas licitadoras que se han presentado al procedimiento con número de expediente P02-2023, para adjudicar el contrato administrativo mixto de suministro e instalación de sustitución del alumbrado exterior en el municipio de Valdáliga (Cantabria), en su sesión del 11 de enero de 2024 la mesa de contratación acordó admitir a las NUEVE (9) empresas que han concurrido a la licitación a la que se refiere la presente acta, que son las siguientes:

- 
- ANEUM LED, S.L.
 - CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA).
 - LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.
 - NITLUX, S.A.U.
 - ORUS ELÉCTRICA, S.L.
 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
 - SOPRENER, S.L.
 - SERGYVAN ELECTRICIDAD, S.L.
 - VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

Posteriormente se observó que el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la licitadora SERGYVAN ELECTRICIDAD, S.L. presentaba determinadas deficiencias subsanables que debían ser corregidas, puesto que en el mismo no estaba completamente cumplimentado el apartado "A: Información sobre el operador económico".



Revisado el expediente y constatado lo expuesto en el párrafo anterior, el 15 de enero de 2024 por la mesa de contratación se acordó:

PRIMERO:

Admitir definitivamente a las siguientes ocho empresas licitadoras:

- ANEUM LED, S.L.
- CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA).
- LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.
- NITLUX, S.A.U.
- ORUS ELÉCTRICA, S.L.
- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- SOPRENER, S.L.
- VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

SEGUNDO:

Admitir provisionalmente a la siguiente empresa licitadora:

- SERGYVAN ELECTRICIDAD, S.L.


TERCERO:


De conformidad con lo establecido en la cláusula 17.1 del Pliego de las Administrativas Particulares, requerir a la mencionada empresa SERGYVAN ELECTRICIDAD, S.L. y otorgarle un plazo de TRES (3) días naturales para que subsane los defectos del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado".

La citada empresa SERGYVAN ELECTRICIDAD, S.L. ha presentado la documentación que le fue requerida.

Tras su apertura por los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público se procede a su calificación y encontrándola conforme se acuerda:

Declarar subsanados los defectos del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la empresa SERGYVAN ELECTRICIDAD, S.L y en consecuencia admitirla definitivamente a la licitación junto con las otras ocho que ya lo habían sido, resultando que quedan admitidas definitivamente las NUEVE (9) empresas que han concurrido, que son las siguientes:

- 
- ANEUM LED, S.L.
 - CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. (COPSESA).
 - LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.
 - NITLUX, S.A.U.
 - ORUS ELÉCTRICA, S.L.
 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
 - SOPRENER, S.L.
 - SERGYVAN ELECTRICIDAD, S.L.
 - VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.



SEGUNDO: Apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P02-2023 para adjudicar el contrato mixto de suministro e instalación de sustitución del alumbrado exterior en el municipio de Valdáliga (Cantabria). Programa DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Dado que la actuación a la que se refiere el expediente de contratación al que corresponde la presente acta está financiada por la Unión Europea con fondos europeos Next Generation EU, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con una ayuda concedida al Ayuntamiento de Valdáliga de conformidad con el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se deben seguir determinadas actuaciones antes de la adjudicación, y en particular analizar los riesgos de conflictos de intereses de los intervinientes.

En consecuencia y de acuerdo con cuanto queda expuesto, se acuerda que no se celebre en la sesión a la que corresponde la presente acta el acto al que se refiere este punto del orden del día, quedando pospuesto hasta que se analicen los riesgos de conflictos de intereses de los intervinientes y se lleven a cabo los restantes trámites que procedan a través de las plataformas informáticas establecidas al efecto y por los restantes medios que, en su caso, procedan.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



No formulándose ninguna observación o reserva en relación con el acto celebrado y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminado a las 10 horas y 4 minutos del día 19 de enero de 2024.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Doña Nuria González Celis.
SECRETARIA.



Don Lorenzo Manuel González Prado.
PRESIDENTE.



IDAE



AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA